



*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2026

## **INHABILITAN A COORDINADOR TÉCNICO DE UN JUZGADO POR ABUSO DE FUNCIONES AL SUSTRAR EL PAGO DE NÓMINA DE UN COMPAÑERO**

- El servidor público realizó, por vía electrónica, el cambio de la CLABE interbancaria de un compañero para sustraer el pago de su quincena.
- Para concretar esta conducta, el coordinador técnico trianguló el dinero a través de cuentas bancarias de terceras personas.

La Comisión de Disciplina del Tribunal de Disciplina Judicial impuso la sanción de inhabilitación por tres años a un coordinador técnico administrativo adscrito a un juzgado federal, por realizar de manera indebida el cambio de la CLABE interbancaria de un compañero de trabajo y sustraer el pago de nómina correspondiente, cantidad que fue retirada por interpósita persona y entregada al servidor público sancionado.

El 7 de abril de 2025 se inició procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del implicado, bajo la imputación de que, valiéndose de sus funciones de apoyo en la operación y supervisión de sistemas informáticos, realizó a través del Sistema de Solicitud Electrónica de Servicios (SSES) el cambio de la CLABE interbancaria de un servidor público adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Michoacán.

La investigación arrojó que, una vez aplicados los protocolos y pruebas técnicas correspondientes, se identificó al servidor público responsable de ejecutar el cambio indebido de la CLABE interbancaria. Respecto del modo de ejecución, los autos del procedimiento dan cuenta de que el servidor público sancionado direccionó el pago de nómina del servidor público afectado a cuentas bancarias de terceras personas, quienes transfirieron los recursos hasta hacerlos llegar a su disposición.

Por estos hechos, en sesión ordinaria del pasado 19 de mayo de 2026, la Comisión de Disciplina del Tribunal de Disciplina Judicial resolvió fundado el procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria e impuso como sanción la inhabilitación por tres años para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

El presidente de la Comisión de Disciplina, magistrado Rufino H León Tovar, reiteró que quien abuse de sus funciones o traicione la función pública en el Poder Judicial de la Federación será sancionado conforme a la ley, ya que la disciplina no es negociable y la Comisión actuará con toda la fuerza institucional para erradicar este tipo de conductas.